



Ayuntamiento de  
Las Rozas de Madrid

## INFORME TÉCNICO SOBRE ADHESIÓN AL PROGRAMA ESTATAL DE CIRCULACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS EN ESPACIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES ("PLATEA 2021").

El 22 de marzo del presente año se ha recibido, en esta Concejalía de Cultura, Juventud y Ferias, la información relativa a la convocatoria para la adhesión en el Programa PLATEA para su edición del periodo anual 2021-2022, en el que pueden participar las entidades locales que cumplan los requisitos establecidos. El plazo de la convocatoria (1 al 26 de marzo) obliga a actuar con celeridad y a presentar la documentación aunque incompleta a la espera de poder subsanar las faltas en el plazo que se otorgue para este fin.

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid tiene entre sus fines la promoción y difusión las actividades culturales dentro del ámbito de su competencia. Para dar cumplimiento a este objetivo cuenta con espacios escénicos, medios materiales y personal especializado que sirven para mantener una variada y atractiva programación regular de espectáculos que es demandada por una amplia mayoría de la población del municipio.

El Programa PLATEA, al que el Ayuntamiento de Las Rozas se adhirió por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/12/2013 y cuya renovación se ha venido efectuando para cada edición desde entonces, ha posibilitado la contratación de compañías artísticas profesionales de teatro, danza y circo, que proceden de fuera de la Comunidad de Madrid, con un éxito artístico muy notable y con el respaldo económico del INAEM, que habrá aportado al final el ejercicio 2020 alrededor de 35.000 euros a cuenta de las contrataciones artísticas de los espectáculos ejecutados en Las Rozas en dicho ejercicio.

Por todo lo anterior, una vez comprobado que se cumplen los requisitos técnicos y administrativos que PLATEA 2021 exige del Ayuntamiento de Las Rozas, y para aprovechar los recursos que puede brindar a la oferta cultural del Ayuntamiento, se propone la renovación a la adhesión a este Programa. Para ello es necesario remitir al INAEM el documento de renovación (anexos I, II y III del Protocolo de colaboración entre el

INAEM y la FEMP) que se adjunta, completado y firmado en todas sus hojas y un Certificado de la Intervención Local acreditativo de la inexistencia de deudas de la entidad local con compañías y entidades de artes escénicas y musicales, de cuyo vencimiento hayan transcurrido más de seis meses, según modelo adjunto.

Las Rozas de Madrid, 24 de marzo de 2021.

Fdo.: [REDACTED]  
Técnico Área Cultura.